Nro. GS-2025 -032683 **/JESEP – COPES – 29.25**

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaqueline Quintero
FECHA: 28 JUL 2025
HORA: 9:31

Sibaté, 26 de julio de 2025

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa PN DILOF No.06-2-10205-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/06/2025**	**Hasta**	**26/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-022257-DILOF del 04/07/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No.06-2-10205-25, al señor subintendente, ANÍBAL JAVIER ARROYO JIMÉNEZ.

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-031296-JESEP del 17/07/2025, se solicitó al señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de subdirector Logístico y Financiero, designar como supervisor del contrato del asunto, al señor subintendente CARLOS MARIO BARRIENTOS RICARDO, para que continue con las gestiones necesarias para la ejecución del contrato.

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-023974-DILOF del 21/07/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No.06-2-10205-25. del asunto al señor subintendente CARLOS MARIO BARRIENTOS RICARDO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	PN DILOF No.06-2-10205-25.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ALTÍMETROS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)
Contratista	NOMBRE: DBELEN S.A.S. NIT: 900.079.520-3 CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. (Cundinamarca) DIRECCIÓN: Avenida Ciudad de Cali Nro. 83- 39 INT 2. TELÉFONOS: (604) 2514445 - 3134428908 - 3134427727 CORREOS: facturacion@dbelen.com - mhidalgo@dbelen.com
Representante legal	MISAEL HIDALGO RODRÍGUEZ C.C. Nro. 79.942.067 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca)
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($26.050.000,00) MONEDA LEGAL, EXENTO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($26.050.000,00) MONEDA LEGAL, EXENTO IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo al recibo a satisfacción de los bienes. Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. Nota 3: de acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley. **FORMA DE EJECUCIÓN:** La ejecución será de forma total, teniendo en cuenta el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde el correo electrónico anibal.arroyo@correo.policia.gov.co del 09/07/2025, la supervisión solicitó al correo del contratista mhidalgo@dbelen.com, información sobre el estado actual de la ejecución del contrato PN DILOF N. 06-2-10205-25 del 26 junio de 2025, con ocasión a la adquisición de unos altímetros marca ALTI-2 y facilitar el cronograma de entrega de los elementos, (línea de tiempo). toda vez que el contrato tiene una vigencia de entrega hasta el 24 de agosto de 2025.

El día 10/07/2025, el contratista desde el correo electrónico; mhidalgo@dbelen.com, emitió respuesta a la supervisión argumentando que: "*Por medio de esta comunicación le confirmamos que los productos objeto del contrato, se encuentran en tránsito, desde la fábrica al puerto de salida del país de fabricación, Posterior a esto se hace la gestión de nacionalización, Dentro de la línea de tiempo, estaremos haciendo entrega y cumpliendo los requisitos del contrato, antes del 24 de agosto*" (…).

Desde el correo electrónico anibal.arroyo@correo.policia.gov.co del 17/07/2025, la supervisión solicitó al correo del contratista mhidalgo@dbelen.com**,** confirmar la fecha de la capacitación para el uso, almacenamiento, transporte y manejo de los altímetros de acuerdo a las especificaciones técnicas, para el personal de paracaidistas táctico policial y de la Escuela de Paracaidismo Táctico Policial (ESPAT), del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES).

El día 24/07/2025, el contratista desde el correo electrónico; mhidalgo@dbelen.com, emitió respuesta al correo electrónico del 17/07/2025, argumentado que "*Nos permitimos informar que hemos recibido notificación por parte de la agencia de aduanas indicando que la liberación de la carga se realizará el próximo lunes o martes. Teniendo en cuenta que la entrega a la Policía se efectuaría al día siguiente de dicha liberación, quisiéramos conocer la línea de tiempo prevista para que las personas que recibirán la capacitación tengan los altímetros en su poder. Es importante que los equipos estén previamente cargados para poder llevar a cabo la actividad de manera adecuada"(…)".*

Mediante correo electrónico el día 24/07/2025, la supervisión dio respuesta al correo emitido por el contratista sobre la fecha de la capacitación en altímetros al personal de la escuela de paracaidismo táctico

policial (ESPAT). Se informa que, para la primera semana de agosto entre los días 04 al 08, está disponible el personal en el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), dirección km 20 vía Sibaté, Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gózalo Jiménez de Quesada" complejo (ESJIM).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**ALTÍMETRO TÁCTICO**			
	Marca:	ALTI-2		Aún no procede.
	Modelo	MA-12		
	NSN	6660-01-662-4428		
	Link de consulta con dominio .com	https://alti-2.com/products/tactical/neptune-tactical-ma-12/?v=ab6c04006660		
1.1	**Datos técnicos**			
1.2	Peso:	≤ 43 g sin soporte		Aún no procede.
1.3	Dimensiones:	Largo: ≤ 60.5 mm Ancho: ≤ 43.5 mm Alto: ≤14.5 mm		
1.4	Debido a la naturaleza del salto táctico, el altímetro debe ser ajustable en una aeronave presurizada.			
1.5	Huella discreta: significativamente más pequeña que la mayoría de altímetros militares			
1.6	Montaje universal mediante cuatro tornillos en la carcasa inferior			
1.7	Carcasa robusta de alumínio mecanizado			
1.8	Botones elevados protegidos con mejoras sensoriales para la destreza táctil con guantes gruesos			
1.9	Recargable por USB (duración de carga de batería de 2 a 6 semanas)			
1.10	Duración de la batería, de 10 a 15 años/500 ciclos de carga			
1.11	Resistente al impacto de una caída de 1 m sobre hormigón			
1.12	Resistente al agua hasta 1,82 m (6 pies) por una hora			
1.13	Sensor de presión electrónico de alta precisión con un rango de 40,000 pies.			
1.14	Pantalla LCD digital retroiluminada con números grandes			
1.15	Modo cero simple, modo de compensación estándar, dos modos de compensación absoluta (programable en vuelo) con QNH y QFE			
1.16	Configuración de mBar y inHG			
1.17	Alarmas			
1.18	Registro del último salto			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.19	Soporte de montaje de muñeca con velcro estándar con espacio para calentador químico para operaciones en climas fríos		
1.20	Trabaja en aviones presurizados		
1.21	Cero automático en uso normal, realizará el cero automático. Cuando se establece la altitud DZ (MSL), el cero automático se desactiva.		
1.22	Simplicidad de puesto a cero automática para saltos de entrenamiento y la capacidad de establecer la presión y la altitud absolutas de una DZ remota.		
1.23	**GARANTÍA** El tiempo de garantía es de un (1) año para todos los elementos contratados en la presente aceptación de oferta, a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación y funcionamiento de los equipos. Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de haber realizado el reporte de la falla por el supervisor de la aceptación de oferta. Si equipo no ha sido el reparado en el plazo indicado, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación sin sobrepasar treinta (30) días calendario. Si pasados treinta (30) días calendario el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Nota: los elementos que presenten más de dos fallas durante el tiempo de garantía deberán ser reemplazados por nuevos de iguales o superiores características técnicas, previa aprobación del supervisor de la aceptación de oferta. Los costos que genere la garantía, serán a cargo del contratista y no generaran ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
1.24	**CAPACITACIÓN:** Se debe impartir una capacitación virtual de cuatro (04) horas como mínimo, por la plataforma Microsoft Teams, dictada para mínimo seis (06) funcionarios del COPES, con el fin de recibir instrucción en el uso, almacenamiento, transporte y manejo del altímetro, la cual debe tener como mínimo dentro del contenido programático lo siguiente: • Marco teórico del altímetro. • Características técnicas.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	• Usos del altímetro. • Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar. • Ciclos de mantenimiento. • A cada funcionario se le deberá enviar material didáctico para la capacitación, así como las memorias de la capacitación. El contratista debe disponer de personal idóneo en la capacitación en la cual se conceptualizarán los conocimientos por parte del personal competente, incluyendo en el contenido programático descrito anteriormente. El contratista, una vez empiece la ejecución del contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional.		
2	**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**		
2.1	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación de oferta el cronograma de entrega de los elementos para ser revisado y aprobado por el supervisor de la aceptación de oferta.		Aún no procede.
2.2	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		
2.3	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
2.4	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
2.5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
2.6	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, para lo cual manifestó que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes,		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
2.7	El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.		
2.8	**REQUERIMIENTO AMBIENTAL** • El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental. • El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de medidas preventivas para la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva. • Priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, enfocadas a la reducción de consumo de papel y eficiencia energética, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). • El contratista deberá garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. • Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista. Garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice a través de los correos institucionales autorizados, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial Nro. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente Nro. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La obligación contractual se encuentra en los términos del plazo de ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (28) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, de la siguiente forma:
Se realizará un solo pago contra entrega de los bienes, el cual se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DBELEN S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 900.079.520-3
TIPO DE CUENTA: AHORRO
CUENTA Nro. 008580268517
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$26.050.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,0	0%
Valor total facturado	$0,0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	0%
Valor pagado	$0,0	0%
Valor pendiente de entrega	$26.050.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes: Pendiente

5. RECOMENDACIONES

El contrato se encuentra en ejecución en los términos del plazo de ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **CARLOS MARIO BARRIENTOS RICARDO**
Comandante Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES)
Supervisor Contrato PN DILOF No.06-2-10205-25.
Correo electrónico: carlos.barrientos1802@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3122159142.